



Tipo Norma	:Decreto 763
Fecha Publicación	:25-05-1995
Fecha Promulgación	:17-05-1995
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
Título	:APRUEBA ADELANTO DE VIGENCIA DEL REAVALUO DE BIENES RAICES NO AGRICOLAS
Tipo Versión	:Unica De : 25-05-1995
Inicio Vigencia	:25-05-1995
Id Norma	:2605
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=2605&f=1995-05-25&p=

APRUEBA ADELANTO DE VIGENCIA DEL REAVALUO DE BIENES RAICES NO AGRICOLAS
Núm. 763.- Coquimbo, 17 de Mayo de 1995.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 19.380, que establece modalidades de aplicación de los reavalúos de Bienes Raíces no Agrícolas; Ordinario N° 721, de fecha 10 de Abril de 1995 del Director Regional IV Región del Servicio de Impuestos Internos; Oficio de fecha 20 de Abril pasado del Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos; Providencia N° 1750, de fecha 02 de Mayo en curso, del señor Alcalde de Coquimbo; Informe de la Jefe del Departamento de Finanzas, de fecha 11 del mismo mes; Acuerdo N° 1, de la 128° Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Coquimbo, celebrada el día 17 del presente mes, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
D e c r e t o:

1.- Apruébase el adelanto de la vigencia del reavalúo de los bienes raíces no agrícolas de la Comuna de Coquimbo, a partir del segundo semestre de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 19.380.

Anótese, transcribese y publíquese.- Pedro Velásquez Seguel, Alcalde de Coquimbo.- Renato Valencia Querci, Secretario Municipal.